



# **BASES PREMIOS “CAPITALIDAD EUROPEA DE LA ECONOMÍA SOCIAL TOLEDO 2020”**



**TOLEDO** Capital Europea  
de la Economía  
Social 2020

### **Base 1. – Entidades promotoras.**

Este premio está organizado por el Ayuntamiento de Toledo, con domicilio social en Plaza Consistorio, 1, 45071, Toledo y CIF P4516900J; y Banco Santander, con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12 y CIF A-39000013.

### **Base 2. – Objeto.**

La finalidad del Premio es, en el marco de la Capitalidad Europea de la Economía Social 2020 en Toledo, distinguir y reconocer públicamente a empresas o entidades que han distinguido en el enfoque de la economía social y solidaria en su actividad profesional o empresarial, incorporando de forma efectiva los valores de igualdad e inclusión, combinados con la innovación y el desempeño en la economía digital y sostenible.

### **Base 3. – Entidades participantes.**

Podrá presentar candidatura cualquier empresa u organización de Economía Social, según lo recogido en el art.5 de la Ley 5/2011, de Economía Social, con domicilio social en Castilla-La Mancha, tales como las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

Se declaran entidades prestadoras de Servicios de Interés Económico General, los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, constituidas y calificadas como tales según su normativa reguladora. Asimismo, podrá extenderse esta declaración a cualesquiera otras entidades de la economía social que tengan por objeto igualmente la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión, conforme a lo que se establezca reglamentariamente.

#### **Base 4. – Presentación de candidaturas.**

Las personas, entidades o empresas que cumplan los requisitos establecidos en la Base 3 – Entidades participantes, y que deseen optar a este premio, deberán remitir al Banco Santander para su estudio por parte del jurado, en el siguiente enlace:

Las candidaturas se presentarán **desde el 25 de noviembre hasta el 15 de febrero de 2020.**

Toda candidatura deberá aportar la siguiente documentación (cumplimentar según modelo Anexo I. Formulario de solicitud).

##### 1. Datos de identificación:

- Entidad solicitante:
- CIF
- Dirección:
- Localidad:
- Teléfono:
- E-mail:
- Nombre y apellidos de la persona de contacto:
- DNI
- Línea de actuación:
- Persona de contacto en el proyecto:

##### 2. Descripción del Proyecto:

- Descripción del proyecto (promotores implicados, desarrollo del proyecto, adecuación a la línea de actuación seleccionada, ...).
- Objetivos del proyecto (tanto económicos como sociales).
- Resultados alcanzados (tanto económicos como sociales).
- Impacto en la comunidad (número de personas implicadas, trabajadores, personas beneficiarias, inversión, ...).
- Plan de viabilidad o continuidad del proyecto.

#### **Base 5. – Líneas de actuación de los proyectos.**

Las candidaturas presentadas deberán enmarcarse dentro de alguna de las siguientes líneas de actuación:

**Igualdad.** Considerada no solo como un derecho sino como elemento central de la acción de la organización y de la naturaleza misma del proyecto candidato, a través de con planteamientos, protocolos o proyectos o intervenciones en búsqueda de objetivo de integración de la diversidad y de igualdad, en particular entre hombres y mujeres.

Se valorará la inclusión del principio de igualdad en la propia configuración del proyecto, incorporando a los objetivos de la organización algunos como.

Tendrán especial relevancia aquellos proyectos orientados a:

- Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.
- Promover que la protección social de las mujeres y las niñas.
- Fomentar el reparto equitativo del trabajo de cuidados.
- Promover que las mujeres y las niñas lideren y participen en la planificación, la dirección y la toma de decisiones de la respuesta a la COVID-19.

**Innovación y tecnología.** Se reconoce la adaptación y la pura concepción del buscando la alianza de la tecnología. Se valora la capacidad de aprovechar todas las oportunidades que ofrece la tecnología, en particular la digitalización, para aportar soluciones duraderas. Así como la capacidad de dar respuesta a los retos sociales que presenta la economía digital.

**Sostenibilidad** se reconoce con esta mención el compromiso de la candidatura con valores de sostenibilidad del planeta, luchas contra el cambio climático, aguas, atmósfera, energía o conservación de la biodiversidad

En este sentido se valorará la capacidad de los proyectos de dar respuesta desde la economía social y solidaria a los retos ambientales de nuestro tiempo, así como la inteligencia en aprovechar la acción por el planeta como cauce para la puesta en marcha de actuaciones de carácter social y solidarios.

### **Base 6. – Jurado.**

El Jurado de los Premios Nacionales “Capitalidad Europea de la Economía Social Toledo 2020” es el órgano encargado de evaluar y conceder los premios, y estará compuesto por representantes de las principales asociaciones españolas de economía social, así como investigadores nacionales con reconocido prestigio en el área de conocimiento de la Economía Social.

El jurado se dotará de su propio reglamento interno de funcionamiento. Tanto el reglamento de funcionamiento del Jurado, como la identificación de sus miembros, serán públicos.

### **Base 7. – Sistema de evaluación de las candidaturas.**

Los miembros del Jurado resolverán en torno a los siguientes criterios.

- Carácter inclusivo del proyecto, considerando colectivos vulnerables y logros obtenidos en los últimos años (30%).
- Sostenibilidad y viabilidad económica y/o empresarial del proyecto (10%)
- Impacto positivo sobre el tejido social y sobre la comunidad en la que opera, atendiendo a los valores sociales, culturales, patrimoniales o del proyecto (30%).
- Visibilidad y transferencia de resultados (10%).
- Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (20%).

### **Base 8. – Menciones.**

Se concederán tres menciones “Capitalidad Europea de la Economía Social Toledo 2020” para reconocer proyectos empresariales o sociales con un especial compromiso en los ámbitos establecidos en la Base 5 – Líneas de actuación de los proyectos.

### **Base 9. – Selección, ganadores y entrega de premios.**

El fallo del Jurado se conocerá **el día 28 de febrero**

Una vez fallados los premios, la Presidencia del Jurado se pondrá en contacto con los ganadores para comunicar el fallo y preparar su participación en el acto de entrega de premios, con fecha a determinar, teniendo en cuenta la situación sanitaria que atravesamos.

Los ganadores se comprometen a participar en las actividades de comunicación que puedan derivarse de su participación en el concurso y de la concesión del premio.

#### **Base 10. – Aceptación de las bases y responsabilidad.**

La participación en estos premios implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases del presente.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de los premios.

Por motivos razonados, las entidades promotoras podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso, comunicando esta circunstancia, evitando así cualquier perjuicio para los participantes.

Las entidades promotoras no asumirán responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo.

La participación en los Premios Nacionales “Capitalidad Europea de la Economía Social Toledo 2020” queda sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la web, que contemplan las Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### **Base 11. – Tratamiento de datos personales.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en relación al tratamiento de los datos personales, se informa de lo siguiente:

**Responsable:** El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Plaza del Consistorio, 1, 45071, Toledo (Toledo).

**Finalidad:** Recepcionar y a analizar la documentación presentada por las entidades que presenten candidatura a los Premios Regionales "Capitalidad Europea de la Economía Social Toledo 2020".

**Legitimación:** Cumplimiento de obligación legal, artículo 16 Ley 39/2015.

**Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante el siguiente enlace [www.toledo.es/ejercicio-derechos-proteccion-de-datos](http://www.toledo.es/ejercicio-derechos-proteccion-de-datos)

**Más información:** Puede solicitarla en la dirección [dpd@toledo.es](mailto:dpd@toledo.es)

## ANEXO I FORMULARIO DEL PROYECTO

### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

---

<b>Entidad solicitante</b>	
<b>CIF</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Localidad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>E-mail</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Línea de actuación</b>	

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

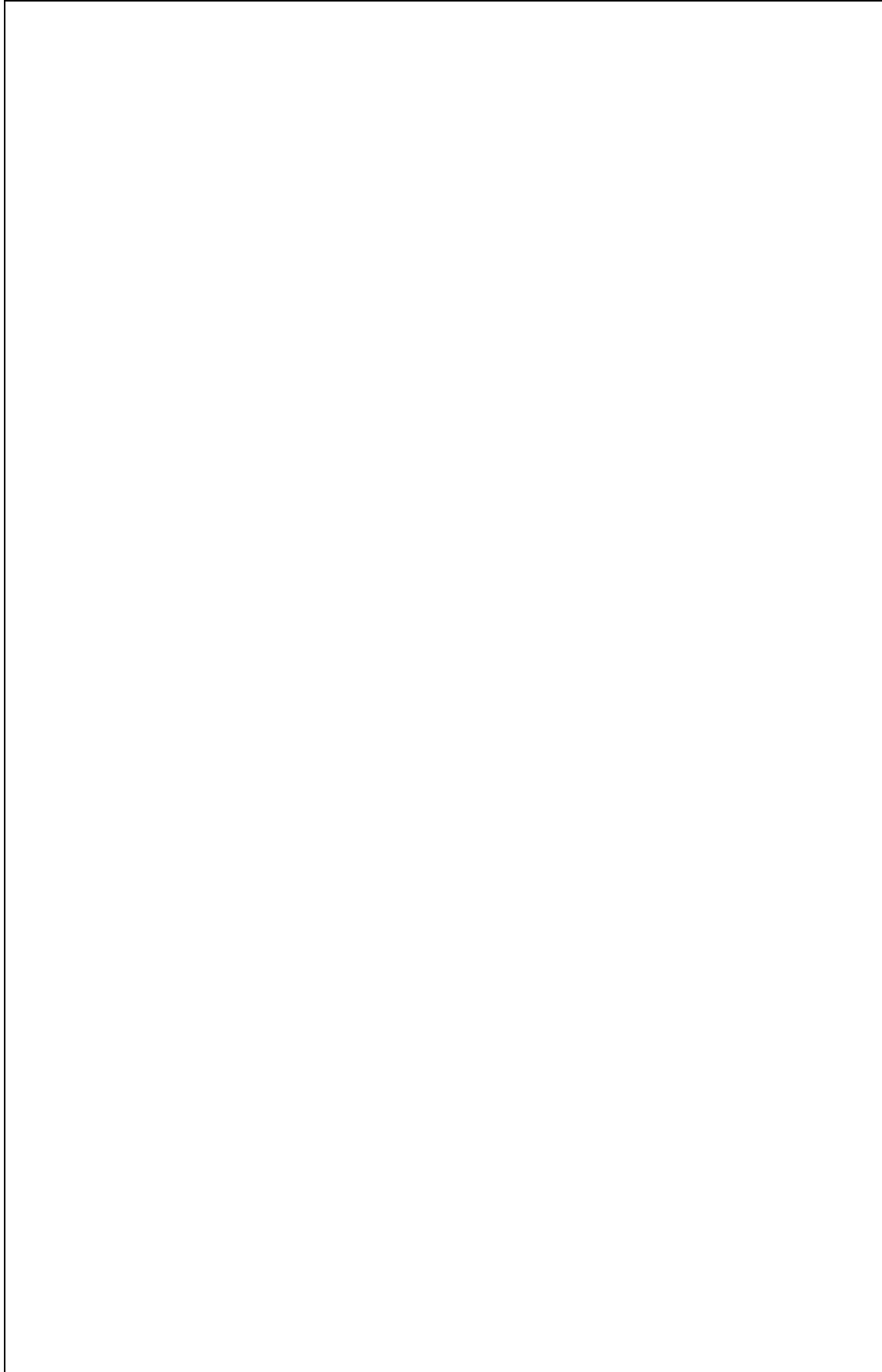
---

**Descripción del proyecto (promotores implicados, desarrollo del proyecto, adecuación a la línea de actuación seleccionada, ...)**

--



Ayuntamiento de Toledo





**Objetivos del proyecto (tanto económicos como sociales)**

**Resultados alcanzados (tanto económicos como sociales)**



Ayuntamiento de Toledo



**Impacto en la comunidad (número de personas implicadas, trabajadores, personas beneficiarias, inversión, ...)**

--

**Plan de viabilidad o continuidad del proyecto**

Don/Doña \_\_\_\_\_ representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.  
a de .de

Firmado (electrónicamente)